

## Costancia de no adeudo.

### GENERAL

#### REQUISITOS

- Formulario para Trámites en Archivo, (lo proporciona CESPT o lo puede obtener en la página de Internet: (FRM-005), debidamente llenado y firmado por el titular de la cuenta o por la persona a quien éste le haya otorgado el poder para realizar el trámite.
- Documento que otorgue poder para realizar el trámite, en caso de que la persona que gestiona el servicio no sea el propietario del predio, puede ser uno de los siguientes: o Carta Poder otorgada por el propietario ante Notario Público o Corredor Público. o Carta Poder simple otorgada por el propietario, cuya fecha no exceda los seis meses de antigüedad. o Acta constitutiva en la que se acredite la personalidad de quien que gestiona el servicio.
- Identificación oficial con fotografía del propietario del predio y de la persona a quien éste le haya otorgado el poder para gestionar el servicio, si es el caso, puede ser uno de los siguientes: o Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral. o Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Federal Electoral. o Pasaporte mexicano vigente. o Licencia de conducir vigente. o Matrícula consular vigente. o Cédula Profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública.
- Documento para comprobar propiedad del predio, que puede ser: o Recibo de impuesto predial vigente (con fecha de emisión no mayor a un año de antigüedad).
- Hacer el pago correspondiente.

#### MODALIDADES:

##### PRESENCIAL

- 1.- Acudir al Centro de Atención al Público (CAP) de Oficinas Centrales o al CAP Pavilion
- 2.- Pasar a las cajas a realizar el pago por concepto de Expedición de Constancia de No Adeudo.
- 3.- Con el recibo de pago, ingresar a la ventanilla de certificados de libertad de gravamen los requisitos.
- 4.- La persona de ventanilla revisará que se cumpla con todos requisitos, si no están completos, informa al ciudadano que no es posible realizar el trámite hasta que éstos se completen, indicándole que es lo que falta.
- 5.- Con los requisitos completos la persona de ventanilla, imprime certificación de recibido a la copia del Formulario para Trámites en Archivo, en donde se indica la fecha de respuesta.
- 6.- En la fecha indicada, el ciudadano debe regresar a la ventanilla de certificados de libertad de gravamen a recoger la Constancia de No adeudo que solicitó.

### MUNICIPIOS

#### TIJUANA

##### CAP OFICINAS CENTRALES

- DIRECCIÓN: BLVD. FEDERICO BENÍTEZ #4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE, TIJUANA, 22430
- TELEFONOS:
- HORARIOS: LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES, VIERNES 08:00 - 17:00  
SABADO 08:00 - 13:00
- RESPONSABLES: EVA SALINAS PEREZ